



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 206-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 160-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 16 de julio del 2019 se aprueba que hasta la aprobación del CAP Provisional y necesidad del servicio que se tiene en la Gerencia de Desarrollo Majes Sigvas II Etapa; a partir del 17 de julio del 2019, se encarga temporalmente al Abogado Juan José Valverde Ortiz la Plaza N° 248 de Profesional A, con las funciones inherentes de la Meta de Acondicionamiento Territorial. Gerencia de Desarrollo Majes Sigvas II Etapa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, el Gobernador(e) del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Arturo Arroyo Ambia como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 160-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4814774
EXP. 3099306